

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	050-2022-MPH/CS-AS
----------	-----------------------	---------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En, la Oficina de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, al 16 día del mes de agosto del año 2023, a las 17:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N° 114-2023-MPH-GM de fecha 27 de junio del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 50-2022-MPH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es REQUERIMIENTO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA CALLE 01, CALLE PROLONGACION MORALES BERMUDEZ, CALLE 02, CALLE S/N Y EL TRAMO CAMINO VIEJO A JESUS DEL VALLE DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 0+340 KM, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIAL DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2556444 , a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	-------------------------------------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JEAN PAUL PAZ CORTES	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	WILLIAN ARTURO CULLANCO ORDOÑEZ	Titular		Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECANICO
		Suplente	x		
Segundo Miembro	JOSE MANUEL CASTIGLIONE ROJAS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 10 de agosto del año 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	FALCON RAMIREZ CARLOS AURELIO	92
...		

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	EMPRESA DE ESTUDIOS JURIDICOS & OBRAS CIVILES HEAVEN - EJOCH S.A.C.	86,678.88	100
...			

FORMATO N° 24

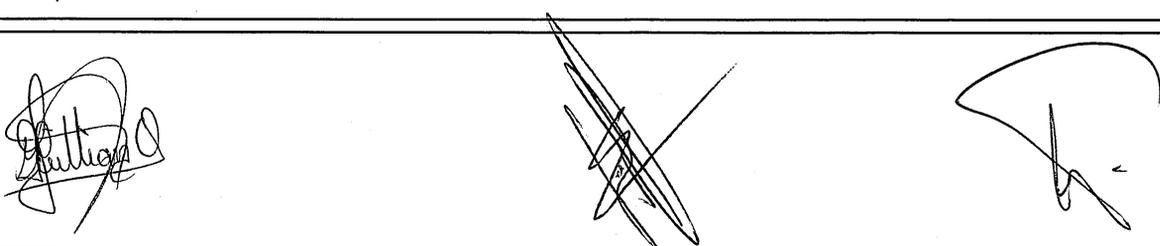
**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

7 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:		
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL	
	De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:	
N°	Nombre o razón social del postor	
1		
...		
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	EMPRESA DE ESTUDIOS JURIDICOS & OBRAS CIVILES HEAVEN - EJOCH S.A.C.	100
...		

8 RESULTADOS FINALES				
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 =0.80	Puntaje Económico (Pe) C2 =0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	EMPRESA DE ESTUDIOS JURIDICOS & OBRAS CIVILES HEAVEN - EJOCH S.A.C.	92	100	93.6
...				
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial
	EMPRESA DE ESTUDIOS JURIDICOS & OBRAS CIVILES HEAVEN - EJOCH S.A.C.	86,678.88	Si No
			X

10	ACUERDO ADOPTADO
	Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN